



DECRETO N° 1340 /2011

CHIGUAYANTE, **03 AGO. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Ocupación Bien Nacional de Uso Público, del Señor Aldo Bavestrello Della Torre, para ejecutar obras de unión domiciliaria en calle José Miguel Alcerreca y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al señor Aldo Bavestrello Della Torre, el cierre total de la calle José Miguel Alcerreca altura N° 243, con tránsito a residentes, para realizar trabajo de unión domicilia, desde el día jueves 04 y hasta el día miércoles 10 de agosto de 2011.

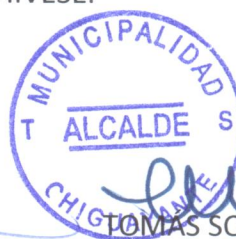
2) El señor Aldo Bavestrello Della Torre, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: f 02/08/11